

SECRETO

1341

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Buenos Aires, 19 FEB 1973

VISTO el expediente nº 2.250/71 del registro de la Secretaría de Informaciones de Estado, en el cual la señora Olga Esther Antonia BARREIRO de FIGATTO interpone recurso jerárquico contra la Resolución de fecha 18 de agosto de 1972, que no hizo lugar al pedido de revocatoria de la calificación de COMUNISTA, formulada en los términos del artículo 1º de la ley nº 17.401, y

CONSIDERANDO

Que procede la consideración del recurso, por cuanto se ajusta en lo formal a las disposiciones vigentes.

Que el cargo referente a la afiliación de la causante al Partido Comunista se encuentra probado con la pericia caligráfica que obra en el expediente del rubro.

Que los argumentos acerca de la inconstitucionalidad de la ley ya han sido desechados reiteradamente por nuestra jurisprudencia.

Que la ley 17.401 permite tomar en consideración hechos anteriores a su sanción.

Que dicha ley no exige que los cargos sean varios, pudiendo ser uno solo, siempre que el mismo responda a indudable motivación ideológica comunista.

Por ello, y por los fundamentos del dictamen del Mi-

M. J.

1809

guy

///



///

nisterio de Justicia,-

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Olga Esther Antonia BARREIRO de FIGATTO (L.C. nº - 2.078.692), contra la Resolución de fecha 18 de agosto de 1972 de la Secretaría de Informaciones de Estado, la que se confirma.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.-



DECRETO "S" N° 1341

A



R. Colombini
RODRIGO R. COLOMBINI
MINISTRO DE JUSTICIA